



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 083/2012
á, 20 de abril de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 2036/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal el Trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la U.V.71, Mza. 02, Lote No. 34, solicitado por la Sra. Delcy Rivero Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropio terrenos ubicados en la Zona Nor - Este denominado Barrio Los Tusequis y por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Delcy Rivero Ortiz ubicada en la U.V. 71, Mza. 02, Lote 34, con una superficie de 350,00 m2;

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Delcy Rivero Ortiz, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95 y O.M. N° 034/98) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa No. 853/2011, de fecha 25 de octubre de 2011, resuelve: se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Delcy Rivero Ortiz con C.I. 3871363 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 Mts2, ubicado en la U.V-71, Manzana No. 02, Lote No. 34, zona Nor Este de esta ciudad.

Que, el certificado emitido por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra C.I. No. 1355/2011 de fecha 07 de septiembre de 2011, el cual señala que revisada la documentación en custodia se certifica que la Sra. Delcy Rivero Ortiz realizó el depósito, en la cuenta fiscal No. 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ, FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito No. 54619235 por Bs. 13.363,00 (Trece Mil Trescientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos), por concepto de pago del valor de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 034/98.

POR TANTO:

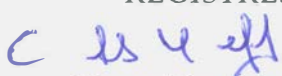
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinario de fecha 20 de abril del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Delcy Rivero Ortiz, con C.I. 3871363 SC., el mismo que está ubicado en la U.V-71, Mza. 02, signado con el lote N° 34 de esta ciudad, con una superficie de 350,00 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.